



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
 Y ATENCIÓN AL EDUCANDO
 Oficio No. UAJ-DPAE-238/2022

1° de abril del año 2022.

LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En seguimiento al Oficio No. UT-1103/2018 y referente a los formatos LTAIPSLP84XLIIA, LTAIPSLP84XLIIB y LTAIPSLP84XLIIC, en lo que corresponde a este Departamento de Prevención y Atención al Educando, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, por este conducto informo a usted, que en el mes de marzo del año 2022, no fueron notificadas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos para esta Dependencia, ahora bien, sirva el presente para efectuar la siguiente declaración:

“El artículo 131 fracción I de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), establece: “Los expedientes de queja pueden concluirse del modo siguiente: I. Recomendación”. Por otra parte, el numeral III del Reglamento Interior de la CEDH dice: “Una vez aprobada y suscrita la recomendación por el Presidente de la Comisión, se notificará de inmediato a la autoridad o servidor público a la que vaya dirigida, a fin de que adopte las medidas necesarias para su cumplimiento...” Luego entonces, se advierte que las Recomendaciones pueden ser emitidas en cualquier momento por el organismo autónomo en materia de promoción y protección de los derechos humanos, siendo del área de injerencia de los sujetos obligados lo relativo a su aceptación y cumplimiento, sin embargo, al no haber sido recibida notificación de la emisión de una Recomendación dirigida a la Secretaría de Educación durante el mes que se reporta, se advierte la imposibilidad para esta unidad administrativa de publicar información al respecto”.

Lo anterior se informa, para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

LIC. WENDY BRAVO VÁZQUEZ
Jefa de DEPTO. DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

c.c. Expediente. D.P.A.E.
 Minutario

L'WBM/vahe.

